

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

06 SET. 2017

"Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica al Club Deportivo "GREEN MONSTER BMX" y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Señor **BENSON LEON PAJARO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.143.127.678 expedida en Barranquilla, en su condición de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO "GREEN MONSTER BMX"**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 01 de Junio de 2.017, y Acta de No. 001 de Primera Reunión del Organo de Administración de fecha 01 de Junio de 2.017, para el periodo Estatutario comprendido del 01 de Junio de 2.017, hasta el 31 de Mayo de 2021.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar emitió concepto favorable, de fecha 31 de Agosto de 2.017, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 35 dispone que el periodo estatutario sea de cuatro (4) años, cuyo periodo comienza a regir a partir del 01 de Junio de 2.017.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica a la entidad deportiva denominada, **CLUB DEPORTIVO GREEN MONSTER** con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 01 de Junio de 2.017.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios del **CLUB DEPORTIVO GREEN MONSTER** elegidos de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 01 de Junio de 2.017, y Acta de No. 001 de Primera Reunión del Organo de Administración de fecha 01 de Junio de 2.017, para el periodo Estatutario comprendido del 01 de Junio de 2.017, hasta el 31 de Mayo de 2021, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	BENSON LEON PAJARO	1.143.127.678
Vicepresidente	JAZMINE CECILIA BOTERO GONZALEZ	1.002.208.209
Secretaria	LILIANA JUDITH CORDERO YEPES	32.907.430
Tesorera	DIANA MILENA BARRIOS VARGAS	22.802.271
Vocal	LIDYS ESTELA ANAYA VARGAS	22.167.448

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	FRANKLIN JOSE DURAN TORRES	9.100.769 T.P. No. 109577-T

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica al Club Deportivo "GREEN MONSTER BMX" y se dictan otras disposiciones

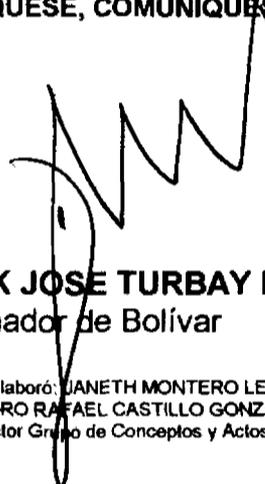
ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	MIGUEL ANGEL MARSIGLIA MUÑOZ	73.151.013
Por la Asamblea	WANDA DEL CARMEN PAJARO MORALES	32.885.981
Por el Órgano de Admón.	JOSE VICENTE RODRIGUEZ CRIZON	73.151.414

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

06 SET. 2017

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUGCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos